

6. Obtención de información y documentación:

a) Información:

- Entidad: Ayuntamiento de Zarzalejo.
- Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- Localidad y código postal: 28293 Zarzalejo (Madrid).
- Teléfono: 918 992 287.
- Telefax: 918 992 182.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

b) La retirada de la documentación se realizará en las dependencias municipales.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación: oficinas municipales.
- Fecha límite de presentación: veinte días naturales desde la publicación del presente anuncio.
- Documentación a presentar: la mencionada en el pliego.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Entidad: Ayuntamiento de Zarzalejo.
- Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- Localidad y código postal: 28293 Zarzalejo (Madrid).
- 8. Plazo de vinculación de la oferta: ...
- 9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Ayuntamiento de Zarzalejo.
- Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- Localidad y código postal: 28293 Zarzalejo (Madrid).
- Fecha: quinto día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas.
- Hora: a las doce.
- Gastos de anuncios: a cuenta del adjudicatario.

En Zarzalejo, a 4 de mayo de 2009.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(01/1.667/09)

ZARZALEJO

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2009, aprobó la adjudicación provisional del contrato de la obra de urbanización de la UA-3.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Zarzalejo.
 Objeto de contrato: obras de urbanización de la UA-3.
 Tramitación: ordinaria.
 Procedimiento: abierto. Concurso.
 Presupuesto base de licitación: 583.022,09 euros.
 Garantía provisional: 3 por 100.
 Garantía definitiva: 5 por 100, excluyendo el IVA.
 Adjudicación provisional: 30 de abril de 2009.
 Contratista: "Ardisan, Sociedad Limitada".
 Nacionalidad: Española.
 Importe de la adjudicación: 413.479,27 euros, IVA incluido.

Contra el anterior acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, pueden interponerse, de forma optativa y no simultánea, uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición.
- Recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zarzalejo, a 11 de mayo de 2009.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/6.090/09)

ZARZALEJO

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se hace pública la relación de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que figuran inscritos en el padrón municipal de habitantes de Zarzalejo y que no han llevado a cabo la renovación reglamentaria, por lo que se procede a efectuar la baja de dichas inscripciones en la fecha de esta publicación:

Nombre y apellidos	Documento
Alirio Jesús Gil Zambrano	16.740.852
Mercedes Haydee Gil	16124488-N
Dennis Ayca Bellido	Sin documento
César Rodríguez Borgeaud	2005057-8
Germán Fernández Arroyo	7.903.256
Eulogio López Argote	7.891.506

En Zarzalejo, a 6 de marzo de 2009.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/3.623/09)

SERVICIO DE EMERGENCIAS MANCOMUNADO DE AJALVIR, COBEÑA, DAGANZO Y FRESNO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Mancomunidad, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	
12.	Personal funcionario	
120.	Retribuciones básicas	
121.120.	Administración General	3.850
13.	Personal laboral	
130.	Personal laboral fijo	
130.	Retribuciones básicas	
223.130.	Protección civil	187.400
131.	Personal laboral eventual	
131.	Retribuciones básicas	
223.131.	Protección civil	170.000
15.	Incentivos al rendimiento	
151.	Administración general	
121.151.	Administración general	18.000
16.	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
160.	Cuotas sociales	
313.160.	Funcionarios	1.250
313.160.	Personal laboral	135.000
161.	Acción social	
314.162.	Plan de pensiones	1.500
121.163.	Gastos sociales personal laboral	2.400

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	
21.	Reparaciones, mantenimiento, conservación.	
213.	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.500
223.213.	Protección civil	
216.	Equipamiento para proceso de la información	
121.216.	Administración general	300
223.	Material de transporte	
223.214.	Protección Civil	17.000
22.	Material, suministros y otros	
220.	Material de oficina y otros materiales de oficina	
121.220.	Administración General	750
	Material informático no inventariable	
121.220.	Administración General	750
221.	Suministros energía eléctrica	
121.221.	Administración General	1.400
	Combustibles y carburantes	
121.221.	Administración General	12.000
	Vestuario	
223.221.	Protección civil	8.000
	Productos alimenticios	
223.221.	Protección civil	2.000
222.	Comunicaciones	
121.222.	Administración General	2.400
224.	Primas de seguros e indemnizaciones	
121.224.	Administración General	23.000
227.	Trabajos realizados por otras empresas	
121.227.	Administración General	9.000
23.	Indemnizaciones por razón del servicio	
230.	Dietas	
121.230.	Administración General	800
231.	Locomoción	
121.231.	Administración General	100
233.	Otras indemnizaciones	
121.233.	Asistencia a cursos	15.000
3	Gastos financieros	
310.	Intereses	2.500
311.	Gastos de formalización, modificación y cancelación	650

Capítulo	Denominación	Euros
6	Inversiones reales	
62.	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	
223.624.	Material inventariable	20.000
	Protección civil	
121.626.	Equipos informáticos	2.000
9	Pasivos financieros	
90.	Amortización de deuda interior	
223.913.	Amortización deuda interior a medio plazo	7.000
Total		646.550

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
3	Tasas y otros ingresos	
31.	Servicios generales	
310.	Prestación de servicios sanitarios, extinción, formación, etcétera	10.000
39.	Otros ingresos	
392.	Intereses de demora	50
393.	Recargo de apremio	50
399.	Recursos eventuales	100
4	Transferencias corrientes	
45.	De las Comunidades Autónomas	
450.	De la Administración General de la Comunidad Autónoma	294.300
46.	De Entidades Locales	
460.	Participación en ingresos	320.00
47.	De empresas privadas	
470.	Transferencias de empresas privadas	7.000
5	Ingresos patrimoniales	
52.	Intereses de depósitos	
520.	En cuentas de bancos y cajas de ahorros	50
7	Transferencias de capital	
75.	De Comunidades Autónomas	
750.	De la Administración General de la Comunidad de Madrid	15.000
Total		646.550

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Daganzo, a 31 de marzo de 2009.—El presidente, Nicolás Pinedo Rozalén.

(03/15.123/09)